

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO de ARECO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 76/2019  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 377/2019  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de pasajes Aéreo  
**Rubro:** Pasajes  
**Lugar de entrega único:** Sede administrativa - Baradero (Bolaños 1637 (2942) BARADERO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Bolaños 1637, (2942), BARADERO, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Bolaños 1637, (2942), BARADERO, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 09 a 16 hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 10 a 15 hs
<b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Bolaños 1637, (2942), BARADERO, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Bolaños 1637, (2942), BARADERO, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	23/09/2019	<b>Día y hora:</b>	23/09/2019 a las 14:30 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	23/09/2019 a las 14:30 hs.		

## REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Pasaje Aéreo Buenos Aires-Jujuy	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Objeto

La presente Contratación tiene por objeto la **Adquisición de pasaje aéreo para la Universidad Nacional de San Antonio de Areco**, sin uso, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de la "Planilla de Cotización" y de las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales"

### ARTÍCULO 2: Ofertas

Formalidades: La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 55 del Decreto 1030/2016. Deberá: a) Redactarse en idioma nacional; b) Presentarse por mail a la dirección de correo electrónico: [compras@unsada.edu.ar](mailto:compras@unsada.edu.ar) Contenido: La Oferta deberá contener: 1) Planilla de cotización, o presupuesto formal de la empresa, en el que figuren todos los datos fiscales del proveedor. Debidamente firmada. 2) Constancia de CUIT de la empresa. Cotizaciones: La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNSAdA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71512108-1. Se especificará el precio unitario con solo (2) dos decimales, caso contrario, se tomaran los primeros (2)dos.

### ARTÍCULO 3: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados se celebrará el Acto de Apertura en presencia de los funcionarios designados por UNSAdA y de todos aquellos que desearan presenciarlo. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

### ARTÍCULO 4: Evaluación de ofertas

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego. El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro del mismo día de realización del Acto de Apertura, motivo de duración de 24hs de la reserva del vuelo.

### ARTÍCULO 5: Adjudicación

La adjudicación de la presente contratación será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNSAdA, teniendo en cuenta el precio y demás condiciones de la oferta. La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes culminada la resolución emitida por la comisión Evaluadora, el mismo día de la apertura. Dicha notificación se llevará a cabo por correo electrónico indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación

### ARTÍCULO 6: Perfeccionamiento del contrato

Dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNSaDA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera perfeccionado el contrato. Esta Universidad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes

#### **ARTÍCULO 7:** Plazo de pago

Todo lo referente al pago de las facturas se regirá por lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 del Decreto N° 1030/2016.

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNSaDA, ubicada en Calle Fray Luis de Bolaños 1637 de la Ciudad de Baradero Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 15:00 horas o podrá enviarse al correo electrónico [compras@unsada.edu.ar](mailto:compras@unsada.edu.ar)

1. Para el caso de adjudicatarios que ante el impuesto al valor agregado revistan el carácter de "Responsable Inscripto", deberán presentar facturas del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General DGI N° 3419/91, sus complementarias y modificatorias a presentar en original.

2. Para el resto de los adjudicatarios, facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la RG DGI 3419/91 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original.

3. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a:

- Impuesto al Valor Agregado - Resolución General DGI N°3125/90 y sus modificatorias.
- Impuesto a las Ganancias.
- Ingresos Brutos

**7.1.** En virtud de encontrarse la UNSaDA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**7.2.** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 30 (treinta) días para que la UNSaDA proceda al pago, el que se efectuará en pesos (\$).

#### **ARTÍCULO 8:** Información complementaria

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, como el resto de la normativa, podrá consultarse o retirarse en la UNSaDA, ubicada en Calle Fray Luis de Bolaños 1637 de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, en la página de la Universidad [www.unsada.edu.ar/Gestión](http://www.unsada.edu.ar/Gestión) o en el sitio oficial de [www.argentinacompra.gov.ar/contratacionesvigentes](http://www.argentinacompra.gov.ar/contratacionesvigentes)

Rigen para la presente contratación, además de las mencionadas en el apartado anterior, las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 y el Decreto 1030/2016. Decreto 690/2016. Ley de tránsito N° 24.449, y normativa técnica emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte (CNRT).

#### **ARTÍCULO 9:** Consultas, aclaraciones y respuestas

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico [compras@unsada.edu.ar](mailto:compras@unsada.edu.ar)

